



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

### ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL

**En Torrejón de Ardoz (Madrid) siendo las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2.024.**

Una vez ejecutada la resolución de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid de fecha a 6 de noviembre de 2024, por la que se acuerda estimar en parte una reclamación formulada contra el censo de clubes, ordenando la inclusión en dicho censo de los clubes Ajalvir y Manzolo el Álamo y; una vez presentadas y proclamadas las candidaturas de dichos clubes se acuerda:

- 1) Reanudar las actuaciones y efectuar el acto de exposición de papeletas que había sido suspendido, publicando en el día de hoy, 20 de septiembre, las papeletas de cada estamento en la página web de la federación.
- 2) Revisar y actualizar el calendario electoral, estableciendo nuevas fechas para los trámites que están pendientes tras el acto de exposición de papeletas. Teniendo en cuenta que, en ejecución de la referida la resolución de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid de fecha a 6 de noviembre de 2024, fue necesario conceder un plazo de 7 días hábiles a los clubes citados para que pudieran presentar candidatura, impidiéndose así la continuación del proceso electoral durante dicho plazo, procede posponer por un periodo idéntico de 7 días cada uno de los trámites que todavía quedan pendientes. De este modo, el calendario de actuaciones queda establecido de la siguiente forma:

#### **20, 21, 22, 23 y 24/11/2024**

- Plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas a los solicitantes de voto por correo.
- Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente al voto por correo.

#### **30/11/224**

- La Junta Electoral resuelve las reclamaciones frente al voto por correo.

#### **3/12/2024**

- Fin del plazo para recibir votos por correo.

#### **5/12/2024**

Jueves

De 12 a 19 horas

- Constitución de las Mesas Electorales.
- Votación y escrutinio.
- Proclamación de resultados.
- Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

7 y 9/12/2024

-Plazo para presentación de recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte frente a la proclamación de candidatos electos.

Fdo. El Presidente de la Junta Electoral